



Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2013

RES. OAyF N° 179 /2013

**VISTO:**

La Actuación N° 20056/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota SAAJ-CM N° 278/2013 (fs. 1), el Sr. Secretario Judicial de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional remite el Memorandum N° 91/13 de la Dirección de Medicina Forense mediante el cual se eleva la solicitud realizada por los psicólogos integrantes de la Oficina de Psiquiatría y Psicología para participar en el "XVII Congreso Nacional de Psicodiagnóstico – XXIV Jornadas Nacionales ADEIP" y en el "21° Congreso Internacional de Psiquiatría", para lo que la Directora de dicha área presta su conformidad (fs. 2).

Que asimismo, la aludida Dirección acompaña una Nota presentada por la Coordinadora ad-hoc del Equipo de Psicología Forense, en la que detalla los agentes aspirantes, costo de las jornadas, modalidad, lugar, fecha y temáticas que se presentarán en los Congresos mencionados *ut supra* (fs. 3/5).

Que a su vez, se adjunta el Programa de cada una de las jornadas que tendrán lugar: 1) Actividades Pre-Congreso a realizarse el 2 de octubre de 2013 en el Paseo La Plaza (Av. Corrientes N° 1660, de la CABA) tales como: "Ambito Laboral" – en el horario de 9 a 13 hs. -, "Técnicas Psicodiagnósticas" – en el horario de 14 a 18 hs.-, "Ambito Forense" – en el horario de 14 a 18 hs. 2) XVII Congreso Nacional de Psicodiagnóstico – XXIV Jornadas Nacionales de ADEIP – a realizarse los días 3, 4, y 5 de octubre de 2013 en el Paseo La Plaza (Av. Corrientes N° 1660, de la CABA), y 3) 21° Congreso Internacional de Psiquiatría a realizarse los días 7, 8 y 9 de Octubre de 2013 en el Hotel Sheraton Retiro de la CABA (fs. 6/11).

Que con respecto a los agentes a capacitarse, se inscribirán en solo en una de las actividades "Pre-Congreso" las Licenciadas Daniela Bevilacqua, Alejandra Lubel, Alicia Vieyto; al "XVII Congreso Nacional de Psicodiagnóstico – XXIV Jornadas Nacionales de ADEIP – las Licenciadas María Eugenia Hippe, Daniela Bevilacqua, Alejandra Lubel, Alicia Vieyto, Dolores Rivas, Alicia Battaglia; al "21° Congreso Internacional de Psiquiatría" el Licenciado Juan Francisco Mugnolo, y las Licenciadas Dolores Rivas y Alicia Vieyto – v. fojas 3/5 -, y los profesionales médicos Dr. Norberto Parengo, Dr. Agustín Iglesias Diez, Dr. Pablo Burgueño, Dr. Eduardo Martella, y la Dra. Alba Teresa Pagano – v. Memorandum N° 91/13 - (fs. 2).

Que en relación a los valores de inscripción de los Congresos citados, la Coordinadora ad-hoc informa en la Nota que luce de fojas 3/5 que las Actividades Pre-Congreso tienen un costo de ciento cincuenta pesos (\$ 150), siendo un total por los agentes asistentes de cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450,00); el “XVII Congreso Nacional de Psicodiagnóstico - XXIV Jornadas Nacionales de ADEIP” tienen un costo de un mil pesos (\$ 1.000,00) por participante, siendo un total por los agentes asistentes de seis mil pesos (\$ 6.000,00); y el “21° Congreso Internacional de Psiquiatría” tiene un costo de quinientos pesos (\$ 500,00) para cada profesional licenciado, y el costo de setecientos pesos (\$ 700,00) por cada profesional médico – v. Memorandum N° 91/13 - (fs. 2), siendo un total por los agentes asistentes de cinco mil pesos (\$ 5000,00).

Que en la Nota citada *ut supra* (fs. 3/5), la profesional funda la capacitación solicitada en relación a las actividades Pre-Congreso y al Congreso Nacional aduciendo que: *“El tema principal es “El diagnóstico psicológico en la actualidad – Subjetividades, Contextos e Instrumentos” y serán expositores profesionales destacados del ámbito forense, constituyéndose en un evento de envergadura en la actualización y capacitación permanente que requiere el ejercicio del rol de perito”*.

Que siguiendo dicha línea, con respecto al “21° Congreso Internacional de Psiquiatría” la Licenciada citada manifiesta que: *“Es uno de los eventos más importantes en salud mental, ya que al realizarse dentro del mismo una cantidad importante de jornadas sobre diversas temáticas de este quehacer, propicia el intercambio de saberes e investigaciones interdisciplinarias que implican un aporte de excelencia en la permanente capacitación necesaria para el eficiente ejercicio de nuestro rol profesional”* (fs. 3/5).

Que en tal sentido, el Secretario de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional en su Nota SAAJ-CM N° 278/2013 presta conformidad a la solicitud de marras y fundamenta dicha postura expresando que: *“Se considera de vital importancia la capacitación del personal debido a que ello mejora la profesionalidad del Departamento y conlleva a brindar un mejor servicio de justicia, por lo que no encuentro óbice alguno para autorizar el otorgamiento”* (fs. 1).

Que elevada una consulta a la Dirección de Medicina Forense, ésta área informa mediante correo electrónico agregado a los actuados que: *“los cheques deberán librarse a nombre de cada uno de los profesionales que asistirán a los Congresos, siendo todos de planta permanente”* (fs. 12).

Que requerida que fue por esta Oficina de Administración y Financiera (fs. 13), la Dirección de Programación y Administración Contable realizó la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes. En tal sentido, emitió la Constancia de Registración N° 513/09 2013 por la suma de once mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 11.450,00) equivalente a catorce (14) inscripciones.



Que la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional mediante Nota SAAJ-CM N° 317/2013 (fs. 17), remite el Memorandum N° 101/2013 de la Dirección de Medicina Forense por el cuál la Directora de dicha área, solicita se deje sin efecto su inscripción al "Congreso Internacional de Psiquiatría" ya que se encontrará gozando de su licencia compensatoria (fs. 18). A tales fines, se deberá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a desafectar el monto de setecientos pesos (\$ 700,00) equivalentes al costo de su inscripción.

Que corresponde destacar que la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en su reunión del 12 de Agosto del año 2008, al tratar un pedimento sustancialmente análogo al aquí examinado, consideró conveniente capacitar al personal y advirtió que es competencia de quien suscribe, en razón de lo normado en la ley 1988, resolver "*la solicitud de cursos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" (conf. Acta N° 25/08 de la referida Comisión).

Que por los fundamentos invocados y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación permanente y actualizada de los agentes de este Poder Judicial, y en el entendimiento que solo la formación continua permite adquirir competencias técnicas adecuadas, resulta conveniente autorizar el gasto de inscripción en concepto de capacitación en los términos señalados.

Que por último, el gasto se viabilizará a través de cheques librados a la orden de cada uno de los agentes solicitantes de las Actividades Pre-Congreso y Congresos propiamente dichos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 4º inc. f) de la Ley 1988 y sus modificatorias,

#### **EL ADMINISTRADOR GENERAL**

#### **DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de inscripción a una de las "Actividades Pre-Congreso" en el que participarán tres (3) agentes por un costo de ciento cincuenta pesos c/u (\$ 150,00), y al "XVII Congreso Nacional de Psicodiagnóstico – XXIV Jornadas Nacionales de ADEIP" -, que se llevarán a cabo los días 2, 3, 4, y 5 de octubre próximos respectivamente en el Paseo La Plaza (Av. Corrientes 1660, de la CABA) en el que participarán seis (6) agentes por un costo de un mil pesos (\$ 1.000,00) c/u, y al "21º Congreso Internacional de Psiquiatría" que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre próximos en el Hotel Sheraton Retiro de la CABA, en el que participarán cinco (5) agentes por un costo de quinientos pesos (\$ 500,00) o setecientos pesos (\$ 700,00) para licenciados y profesionales médicos respectivamente, todos ellos nomina-

dos por la Dirección de Medicina Forense, y por un monto total de diez mil setecientos cincuenta pesos (\$ 10.750,00).

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, procediendo a desafectar el monto de setecientos pesos (\$ 700,00) correspondientes al desistimiento de inscripción de la Dra. Alba Teresa Pagano al “21º Congreso Internacional de Psiquiatría”. A los fines indicados, se libre cheque por el monto que corresponda a nombre de cada agente, conforme las actividades de capacitación a realizar.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Medicina Forense para que comunique a los agentes nominados lo aquí resuelto, e informarles que deberán presentar oportunamente ante la Dirección de Programación y Administración Contable las constancias de inscripción y los certificados de asistencia a las jornadas de capacitación. Asimismo, hacer saber a los agentes citados que producido el pago autorizado, deberán acreditarlo en debida forma en estas actuaciones con la presentación de la factura pertinente, bajo apercibimiento de devolución de los pagos.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Medicina Forense para que por su intermedio se notifique a los interesados. Líbrese Memorandum de estilo a tales fines. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° <sup>178</sup> /2013

  
Dr. JUAN JOSÉ MILONE  
Secretario Judicial  
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores  
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/A